



JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LP-INE-JLEMX-06-2022

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

ACTA DE FALLO

01 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LP-INE-JLEMX-06-2022** para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del sistema electrónico denominado CompraINE, verificación del listado de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **01 de diciembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-JLEMX-06-2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas del día 01 de diciembre de 2022**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el **numeral 6.3.** de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-JLEMX-06-2022.** -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, en lo sucesivo las “**POBALINES**”, este acto fue presidido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En primer término, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4591** del sistema electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-06-2022.** -----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **4591** del sistema electrónico denominado CompralNE se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (administrativa-legal), así como a las ofertas técnicas y económicas hayan sido firmadas con una **firma electrónica avanzada válida** por dicho licitante. --

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del sistema electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición**, a nombre del licitante que se enlista a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes a los sobres Administrativo-Legal, sobre técnico y sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del sistema electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del sistema electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del sistema electrónico denominado CompralNE
1	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.	Archivos con firma electrónica avanzada válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, **se verificó** que el licitante que se enlista a continuación, no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante **no se encuentra inhabilitado**. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (sobre Administrativo-Legal). -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES”, y el segundo párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **C.P. Jaime Morales Ortuño**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisada por el **C.P. Andrés Arroyo Delgado**, Coordinador Administrativo; ambos adscritos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral **4.1.** de la convocatoria, lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta; en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única** por el **área Técnica-Requirente**, esto es, la **Coordinación Administrativa** a través del titular del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** adscrita a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México**, a través del servidor público: **C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del “Reglamento” y los artículos 33 y 69 de las “POBALINES”, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación y responsables de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por el licitante; **informando** mediante el **Anexo 2**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el área técnica **revisó, verificó y validó** que las proposiciones del licitante que se enlista a continuación, **SI CUMPLIÓ** con las especificaciones técnicas para la **partida única**, del **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; respectivamente, por lo que serán susceptibles de evaluarse mediante el criterio de **puntos y porcentajes**, siendo éstos: -----

Oferta que SI CUMPLIÓ con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida única --

Partida	Licitante
Partida Única	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de las tablas de puntos y porcentajes para la **partida única**, resultando la siguiente puntuación: -----

Partida	Licitante	Puntos Obtenidos Técnicamente
Partida Única	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.	30

Con fundamento en el numeral **5.1.** “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que derivado de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el área técnica, para la **partida única**, se desprende que los licitantes que se enlistan a continuación, **no obtuvieron el puntaje mínimo requerido (45.00 puntos)** respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el **resultado de los puntos obtenidos en la evaluación** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no obtuvieron el puntaje mínimo requerido para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única. -----

Partida	Licitante	Puntos Obtenidos Técnicamente
Partida Única	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.	30

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única: -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido el **puntaje mínimo requerido (45.00 puntos)** respectivamente, para considerar que sus ofertas resultarían susceptibles de evaluarse económicamente, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 segundo, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del “**Reglamento**”, y los numerales 2 segundo párrafo, **4.2.** último párrafo y **14.1.** inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Ofertas que no obtuvieron el puntaje mínimo requerido para considerar que sus ofertas resultaran susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única. -----

Partida	Licitante	Puntos Obtenidos Técnicamente
Partida Única	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.	30

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes participantes, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, respectivamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del “**Reglamento**” y el numeral **14.2. inciso 2)** de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, como se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del “**Reglamento**”, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica-Requirente, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del “**Reglamento**”, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y 46 del “**Reglamento**”, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica: <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y adicionalmente, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la presente acta, por un término de **5 (cinco) días hábiles**, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00** horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
C.P. Andrés Arroyo Delgado El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado , Coordinador Administrativo, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Coordinación Administrativa

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1588701
HASH:
2542BF578F21C56557D148517962D1EC65F42DCCDE67DB
C16CE89CC2A294254C

Anexo 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES”, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y revisado por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente Anexo 1. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Anexo 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-06-2022

"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023".

Licitante	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	4.1 inciso h)
	Acreditación de Personalidad Jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	<i>En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa</i>	Participación Conjunta
			Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Hervel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos			
Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"** . Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-06-2022.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1588629
HASH:
B5C7BC46A50351A65FA6330E8E59CE614F0609F2BF3B4C
251F4964C340C8FE69

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1588629
HASH:
B5C7BC46A50351A65FA6330E8E59CE614F0609F2BF3B4C
251F4964C340C8FE69

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-JLEMX-06-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

Anexo 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada y verificada** para la **partida única**, por la **Coordinación Administrativa** a través del titular del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios** adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, a través del Servidor Público: **C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**; en su carácter de **Área Técnica-Requirente**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el **Anexo 2**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”. -----

Anexo 2

Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-JLEMX-06-2022

“Servicio De Limpieza En Los Inmuebles De Las Juntas Local Y Distritales Ejecutivas, Módulos De Atención Ciudadana Y Bodega Estatal Del Instituto Nacional Electoral En La Ciudad De México, Para El Ejercicio Fiscal 2023”.

Evaluación Técnica: partida única

Licitante: Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Havel Servicios Profesionales, S. de R.L. de C.V.

01 de diciembre de 2022

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Puntuación Máxima			
	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntos asignados	Total
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE a) Capacidad de los recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 3 constancias de diferentes contratos, que acrediten que el ausentismo por faltas, del total de la plantilla de prestadores de servicio, no fue mayor al 5 % al mes. • Si presenta 2 constancias de diferentes contratos, que acrediten que el ausentismo por faltas, del total de la plantilla de prestadores de servicio, no fue mayor al 5 % al mes. • Si presenta 1 constancia de diferentes contratos, que acrediten que el ausentismo por faltas, del total de la plantilla de prestadores de servicio, no fue mayor al 5 % al mes. <p>MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitado en la convocatoria: Presenta 3 constancias, de las cuales solo se acepta una constancia, toda vez que las otras dos constancias fueron expedidas por la misma convocante, por lo que pierden efecto. Por lo anterior se hace acreedor a 6 puntos.</p>	10 8 6	10	6	16

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Puntuación Máxima		
	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntos asignados
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento <ul style="list-style-type: none"> Declaración anual del ISR 2021 y declaración provisional Oct/2022, que acredite ingresos anuales por al menos \$10'000,000 Declaración anual del ISR 2021 y declaración provisional Oct/2022, que acredite ingresos anuales por al menos \$8'000,000 Declaración anual del ISR 2021 y declaración provisional Oct/2022, que acredite ingresos anuales por al menos \$5'000,000. MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro en la convocatoria, presenta declaración anual del ejercicio fiscal 2021, por un importe de \$9,211,398.00 y la última declaración provisional del ISR que cuenta con ingresos económicos por importe de al menos el 30%. Por lo anterior se hace acreedor a 10 puntos.	12		
	10		
	8	10	10
c) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria, presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que, no cuenta con personal con capacidades diferentes. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante NO se le otorgan puntos.			
	1	1	0
d) Participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria, presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que, no produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.			
	1	1	0

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntuación Máxima	
			Puntos asignados	Total
En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante NO se le otorgan puntos.				
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE a) Coordinadores Generales <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de experiencia de 3 años o más • Promedio de experiencia de más de 1 año a 2 años 11 meses • Promedio de experiencia de 6 meses a 1 año <p>MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: De los dos coordinadores generales solicitados en la convocatoria, solo presenta una curricula firmada por el trabajador con una experiencia mayor a tres años como Coordinador General, así como la acreditación de la capacitación recibida; adicionalmente, presenta una segunda curricula firmada por un trabajador que no cumple con la experiencia solicitada en la convocatoria. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante NO se le otorgan puntos.</p>	4 3 2	4	0	14
b) Supervisores <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de experiencia de 3 años o más • Promedio de experiencia de más de 1 año a 2 años 11 meses • Promedio de experiencia de 6 meses a 1 año • <p>MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: Presenta cuatro currículos de supervisores, firmados por los trabajadores con una experiencia mayor a tres años y acreditaciones de capacitación recibida. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 4 puntos.</p>	4 3 2	4	4	

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Puntuación Máxima			
	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntos asignados	Total
c) Pulidores <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de experiencia de 3 años o más • Promedio de experiencia de más de 1 año a 2 años 11 meses • Promedio de experiencia de 6 meses a 1 año <p>MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: Presenta cuatro currículos firmados por los trabajadores con una experiencia mayor a tres años como Pulidores, así como la acreditación de la capacitación recibida. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 5 puntos.</p>	5 4 3	5	5	
d) Afanadores <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de experiencia de 3 años o más • Promedio de experiencia de más de 1 año a 2 años 11 meses • Promedio de experiencia de 6 meses a 1 año • <p>MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: Presenta cincuenta currículos de afanadores, firmados por los trabajadores, con una experiencia mayor a tres años. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 5 puntos.</p>	5 4 3	5	5	

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Puntuación Máxima			
	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntos asignados	Total
III. PROPUESTA DE TRABAJO a) Metodología MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria Presenta incompleta la metodología para prestación del servicio. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 0 puntos.	2	2	0	0
b) Plan de trabajo para la prestación y supervisión del servicio <ul style="list-style-type: none"> No presenta metodología y plan de trabajo o este es claramente deficiente y no garantiza la prestación eficiente del servicio MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: No presenta plan de trabajo para la prestación y supervisión del servicio. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 0 puntos.	2	2	0	
c) Esquema estructural de la organización de recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> Presenta organigrama No presenta organigrama o este es claramente deficiente y no garantiza la prestación eficiente del servicio MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: No presenta organigrama de la organización de recursos humanos En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 0 puntos.	2	2	0	

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

Rubros de la Oferta Técnica	Puntuación Máxima			
	Parcial	(Puntos Esperados)	Puntos asignados	Total
IV.CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS <ul style="list-style-type: none"> • Presenta de 6 o más contratos concluidos evidencia positiva • Presenta de 4 a 5 contratos concluidos evidencia positiva • Presenta 3 contratos concluido evidencia positiva MOTIVACION DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Mofex, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria: Presenta diecisiete contratos, pero no integra evidencia positiva que consiste en la cancelación de la garantía de cumplimiento de los contratos concluidos previamente y/o la manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. En este sentido, como resultado del análisis a la información contenida en la propuesta de mérito, respecto de los requisitos establecidos de la convocatoria, al Licitante se le otorgan 0 puntos.	12 10 8	12	0	0
Total, de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica		60 Puntos	30	
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada		45 Puntos		
Subtotal Oferta Económica			40	
Total			70	

Servidores Públicos

Elaboró	Área que representa	Revisó	Área que representa
C.P. Jaime Morales Ortuño	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	C.P. Andrés Arroyo Delgado	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Jaime Morales Ortuño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.		El presente documento está firmado electrónicamente por el C.P. Andrés Arroyo Delgado, Coordinador Administrativo , adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"** . Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-JLEMX-06-2022.

FIRMADO POR: MORALES ORTUÑO JAIME
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1588630
HASH:
1FA8508C13ACF52BD52725FE5BCACAEBA261807194CA3E
037F237CF09846A718

FIRMADO POR: ARROYO DELGADO ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1588630
HASH:
1FA8508C13ACF52BD52725FE5BCACAEBA261807194CA3E
037F237CF09846A718